



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2012 el presupuesto general para el ejercicio 2012, sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 33 de 16 de febrero de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe/euros</i> |
|-------------|---|----------------------|
| 1. | Gastos de personal | 58.500,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 135.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 17.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 166.500,00 |
| | Total presupuesto | 377.500,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe/euros</i> |
|-------------|--|----------------------|
| 1. | Impuestos directos | 70.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 2.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 36.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 74.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 127.500,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 67.000,00 |
| | Total presupuesto | 377.500,00 |

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

I. – Funcionario:

Una plaza de la Subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Puentedura y Retuerta. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mecerreyes, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde,
Julián Vicario Alonso